

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 6** *Resolución de 10 de noviembre de 2011, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Francisco Antonio Guerra Pasadas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 7 de junio de 2011 («BOE» 14-7-2011 y «BOJA» 14 de julio de 2011), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre («BOE» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («BOE» n.º 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Francisco Antonio Guerra Pasadas, Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el área de conocimiento de: «Medicina».

Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).

Actividad docente: Docencia en las asignaturas «Patología General» y «Alergia Clínica» de la titulación de Licenciado en Medicina, y otras propias del área.

Actividad Investigadora: Alergología. Aspectos biopatológicos de las enfermedades alérgicas.

Actividades asistenciales: Unidad de Gestión Clínica.

Especialidad: Alergia.

Servicio Asistencial: Unidad de Gestión Clínica de Alergología.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 10 de noviembre de 2011.–El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.–El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, Antonio José Valverde Asencio.